

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20-178-31-05-001-2016-00233-01

DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL LUGO PÉREZ

DEMANDADO: DRUMMOND LTD Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S.

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA DE FIJACIÓN: Hoy, **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

VENCIMIENTO DE TERMINO DE FIJACION: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

8.00 am. Por el término de tres (03) días, se fija el presente EDICTO ELECTRONICO para dar a conocer a las partes interesadas, el contenido de la sentencia proferida dentro del asunto arriba descrito. Lo anterior, de conformidad a lo descrito en el literal D, del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022.

JOHNNY DAZA LOZANO

SECRETARIO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20-001-31-05-004-2017-00269-01

DEMANDANTE: RICHARD MURGAS FRAGOZO

DEMANDADO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. Y OTROS.

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA DE FIJACIÓN: Hoy, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VENCIMIENTO DE TERMINO DE FIJACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

8.00 am. Por el término de tres (03) días, se fija el presente EDICTO ELECTRONICO para dar a conocer a las partes interesadas, el contenido de la sentencia proferida dentro del asunto arriba descrito. Lo anterior, de conformidad a lo descrito en el literal D, del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022.

JOHNNY DAZA LOZANO

SECRETARIO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20-001-31-05-002-2015-00273-01

DEMANDANTE: MOISES ZABALETA CASTRILLO

DEMANDADO: INTERASEO S.A. E.S.P y OTROS.

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA DE FIJACIÓN: Hoy, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VENCIMIENTO DE TERMINO DE FIJACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

8.00 am. Por el término de tres (03) días, se fija el presente EDICTO ELECTRONICO para dar a conocer a las partes interesadas, el contenido de la sentencia proferida dentro del asunto arriba descrito. Lo anterior, de conformidad a lo descrito en el literal D, del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022.

JOHNNY DAZA LOZANO

SECRETARIO